



**TERMINO DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL  
DEL ALMACEN DEL CENARES**

**1. ÁREA USUARIA:**

Dirección de Almacén y Distribución del Centro de Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica que realice el servicio de transporte y traslado para el personal de la DAD.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Dicho requerimiento del servicio de transporte para el traslado del personal del Almacén del CENARES, tiene como finalidad transportar al personal de la DAD hacia el almacén que se encuentra ubicada en Lurín, para las labores propias del almacén como la recepción, acomodo y despacho de los productos farmacéuticos que serán distribuidos a nivel nacional.

**4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

**4.1. Alcance del servicio:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES VEHICULARES	Nº DE TRASLADOS	U/M
01	Servicio de transporte y traslado de personal	2	325	Servicio

**Unidad vehicular N° 01: (Ida y Regreso)**

- Vehículo con una antigüedad máximo de diez (10) años (antigüedad se verificará en la tarjeta de propiedad de la unidad vehicular propuesta en la sección: **Año modelo**) y con capacidad para 40 personas como mínimo (personas sentadas), con el fin de tener el debido distanciamiento y evitar el hacinamiento y contacto directo y no exponer al personal del almacén del CENARES a las diferentes enfermedades respiratorias que actualmente se vienen reportando en la ciudad de Lima Metropolitana.
- El Servicio de transporte para esta unidad será de (**ida/vuelta**) deberá incluir los gastos de peaje, gasolina y chofer.
- El servicio consiste en realizar el traslado del personal del Distrito de los Olivos (paradero Plaza Norte) hacia el Distrito de Lurín (Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva, Lurín, Lima - Perú) y viceversa de lunes a sábado según el siguiente detalle.
  - ✓ **IDA:** El Bus partirá desde el paradero de **Plaza Norte** a las 6:15 AM, horas y hará paradas en los siguientes paraderos:
    - Puente control
    - Puente nuevo
    - Paradero Priale
    - Puente Santa Anita
    - Javier Prado
    - Puente Primavera
    - Puente Benavides
    - Puente Peatonal Tottus Atocongo
    - Mall del Sur
    - Puente Alipio
    - Parque Zonal
    - Paradero Puente Peatonal Toyota
    - Lechón
    - Paradero U. Científica
    - Paradero Puente San Luis.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Hasta Calle los Eucaliptos Sub Lote B1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva, Lurín, Lima – Perú.

- ✓ **REGRESO:** El Bus deberá partir desde la calle los Calle los Eucaliptos Sub Lote B1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva Lurín, Lima – Perú, a las 18:30 horas (considerar como tolerancia 30 minutos adicional para el arribo del personal a la hora de salida) y hará paradas en los siguientes paraderos:

- Paradero San Luis
- Paradero U. Científica
- Lechón
- Paradero Puente Peatonal Toyota
- Parque Zonal
- Puente Alipio
- Mall del Sur
- Puente Peatonal Tottus Atocongo
- Puente Benavides
- Puente Primavera
- Javier Prado
- Puente Santa Anita
- Paradero Priale
- Puente Nuevo
- Puente control
- Plaza Norte.

- **Unidad vehicular N° 02: (Sólo Regreso)**

- Vehículo con una antigüedad máximo de diez (10) años (antigüedad se verificará en la tarjeta de propiedad de la unidad vehicular propuesta en la sección: **Año modelo**) y con capacidad para 20 personas como mínimo (personas sentadas), con el fin de tener el debido distanciamiento y evitar el hacinamiento y contacto directo y no exponer al personal del almacén del CENARES a las diferentes enfermedades respiratorias que actualmente se vienen reportando en la ciudad de Lima Metropolitana.
- El Servicio de transporte para esta unidad **será solo de regreso** deberá incluir los gastos de peaje, gasolina y chofer y se realizará de lunes a sábado.
- **REGRESO:** El Bus deberá partir desde la calle los Eucaliptos sub lote B 1 parcela N° 6, sector Santa Genoveva Lurín, Lima – Perú, a las 18:30 horas (considerar como tolerancia 30 minutos adicional para el arribo del personal a la hora de salida) y hará paradas en los siguientes paraderos:

- Paradero San Luis
- Paradero U. Científica
- Lechón
- Paradero Puente Peatonal Toyota
- Parque Zonal
- Puente Alipio
- Mall del Sur
- Puente Peatonal Tottus Atocongo
- Puente Benavides
- Puente Primavera
- Javier Prado
- Puente Santa Anita
- Paradero Priale
- Puente Nuevo
- Puente control
- Plaza Norte.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

#### Otras consideraciones:

- Para ambos casos deben cumplir estrictamente con los horarios pactados, salvo previa coordinación con el almacén.
- Se podrá realizar cambios a las rutas establecidas, previa coordinación y aceptación del CONTRATISTA, siempre que no implique incremento en los costos
- Contar con una unidad vehicular adicional de reemplazo en caso de presentar un problema técnico con la unidad vehicular asignada, el cual debe constituirse al lugar reportado en un tiempo máximo de 20 minutos.
- El Conductor deberá estar debidamente identificado con el fotocheck de la empresa durante la ejecución del servicio.
- Durante la prestación del servicio el CONTRATISTA está prohibido de transportar bienes y/o personas ajenas a la entidad, salvo autorización expresa por el personal de la Dirección de Almacén y Distribución.

#### 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará desde los paraderos indicados por el CENARES, hacia el almacén del CENARES ubicado en calle los Eucaliptos sub lote B 1 parcela N° 6, sector Santa Genoveva Lurín, Lima - Perú y Viceversa.

En el caso que el CENARES, cuente con un nuevo almacén y cambie de dirección, este será comunicado al CONTRATISTA con una anticipación de quince (15) días calendario, el nuevo almacén deberá estar dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana o el Callao.

#### 6. PERIODO DE CONTRATACION Y PLAZOS DE SERVICIO

El servicio se realizará de lunes a sábado, por el periodo de 365 días calendario o hasta culminar el total de 325 traslados solicitados, el cual se contabilizará desde el día siguiente suscrito el contrato.

En caso se requiera que el servicio de transporte se realice el día domingo o feriado será previa autorización del representante del la Dirección de Almacén y Distribución quien mediante un correo electrónico emitido al CONTRATISTA en un plazo de 24 horas para realizar dichos traslados.

#### 7. ACTIVIDAD DEL POI

**AOI00134500734: GESTION DE LAS OPERACIONES**

#### 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad de Servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, responsable del almacén el cual procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del transportista, para el cual deberá contar con los siguientes documentos.

- Orden de compra Original.
- Factura (destinatario y SUNAT) en original.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## 10. POLIZA DE SEGURO.

El CONTRATISTA es responsable, durante la vigencia del Contrato, de contar y mantener vigentes a su total y único costo la póliza y coberturas que como mínimo se indican en el presente numeral, las cuales deben ser contratadas con una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

El CONTRATISTA debe notificar al CENARES en caso se decida renovar, cancelar o modificar algunas de las condiciones de los seguros con una anticipación no menor a quince (15) días hábiles.

La póliza debe ser presentada y revisada en la Fase Pre-Operativa, y que como mínimo deben ser contratada por el CONTRATISTA será la siguiente:

### 10.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**Ubicación del Riesgo:** Oficinas del Asegurado y CENARES.

#### Coberturas

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal

**Suma Asegurada:** No menor de S/ 30,000 (Treinta Mil y 00/100 Soles) como Límite Único y Combinado por evento y en el Agregado Anual.

**Deducible:** Si se incluye un Deducible Porcentual del monto del siniestro o monto indemnizable, este no deberá ser mayor al 15%.

#### Clausulas Obligatorias:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal
- Locales y Operaciones
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Incendio y/o explosión y daños por agua Y/o humo
- Responsabilidad Civil por CONTRATISTAS Independientes y/o SUBCONTRATISTAS

#### Aspectos Generales

- El CONTRATISTA está obligado a proveer a CENARES, ante el inicio de los trabajos o servicios descritos en el contrato, evidencia de la existencia de coberturas de seguros, conforme lo descrito en este numeral. Tal evidencia consistirá en la prestación a CENARES del original o copia de las pólizas respectivas, adjuntando la factura que demuestra el pago total de la prima correspondiente o en su defecto, un convenio de pago válidamente emitido por la compañía de seguros correspondiente con las facturas por las coptas vencidas a la fecha de presentación de los documentos.
- El CONTRATISTA deberá obtener una expresa autorización de CENARES antes de realizar cualquier cambio, modificación o cancelación de las pólizas exigidas en virtud del contrato.
- Queda establecida que la responsabilidad asumida por el CONTRATISTA en el marco del contrato no podrá ser limitada, enervada ni disminuida por las condiciones que pudieran establecer en un futuro las pólizas de seguros antes indicadas.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- EL CONTRATISTA deberá asumir y/o defender a CENARES, sus funcionarios y trabajadores, de cualquier reclamo, causado por su culpa o por cualquiera de sus SUBCONTRATISTAS por el pago de beneficios sociales o del pago en exceso de los límites contratados bajo las coberturas de Responsabilidad Civil señaladas en los puntos anteriores.
- Todo deducible o prima correspondiente a las pólizas de seguro antes descritas, será asumido únicamente por riesgo y cuenta del CONTRATISTA. Asimismo, se acuerda que el asegurador no podrá ocurrir a CENARES, funcionarios y trabajadores por el pago de primas, deducibles y valuaciones.

**11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

Se establece un el plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA el cual deberá ser de un (01) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad.

**12. FORMA DE PAGO.**

Se realizará de forma periódicamente (mensual) hasta culminar los días trasladados requeridos en el periodo de contratación; previa conformidad del responsable de la Dirección de Almacén y distribución del CENARES; para ello es requisito indispensable que el transportista presente a la Dirección de Almacén y Distribución la siguiente documentación, para efectos del pago correspondiente:

- a) Informe del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- b) Factura (destinatario y SUNAT) en original.
- c) Orden de Servicio original o fedateado.

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el CONTRATISTA declara con carácter de declaración Jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos forman parte integrante.

**14. PENALIDAD**

“(…) En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días**

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - a.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso (...)<sup>1</sup>



Además, se considerará otras penalidades a aplicar que son las siguientes:

SUPUESTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Si el CONTRATISTA no cumple con enviar la unidad vehicular con las características técnicas solicitadas.	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Acta o informe de verificación elevado por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.
Si CONTRATISTA no cumple con los horarios de salida de las unidades vehiculares.	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Acta o informe de verificación elevado por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.
Si el CONTRATISTA no cumple con enviar la unidad de reemplazo ante problemas técnicos en un plazo máximo de 20 minutos.	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Acta o informe de verificación elevado por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.
Si el conductor del vehículo no cumple con estar debidamente identificado con el fotocheck	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Acta o informe de verificación elevado por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.
Si durante la prestación del servicio el CONTRATISTA transporta bienes y/o personas ajenas a la entidad.	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Acta o informe de verificación elevado por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.

#### 15. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere lo siguiente:

- Copia Simple del SOAT vigente de los vehículos propuestos o copia simple resultado de la consulta SOAT de los portales de la página web autorizada por el MTC.
- Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular o copia del resultado de la consulta del sistema CITV de la página web del MTC., aprobatoria y vigente por cada unidad, a excepción de los vehículos que cumplan con lo citado en el Artículo 8 del DS N°025-2008-MTC. "Frecuencia y cronograma de las inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Vehicular".
- Pólizas de seguro el cual debe ir acompañados de la copia u original del Voucher que acredite el pago de la prima (PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TERCEROS), conforme al numeral 8 de los Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de contar con una unidad vehicular adicional de reemplazo en caso de presentar un problema técnico con la unidad vehicular asignada, el cual debe constituirse al lugar reportado en un tiempo máximo de 20 minutos.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## 16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

### CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

##### Requisitos:

- Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el servicio de transporte terrestre público especial de personas de ámbito nacional a nombre del postor.

##### Acreditación:

- Copia simple de la Resolución de Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

### CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

#### **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:**

##### Requisitos:

- a) Vehículo con capacidad para 40 personas como mínimo (personas sentadas), con una antigüedad máximo de diez (10) años.
- b) Vehículo con capacidad para 20 personas como mínimo (personas sentadas), con una antigüedad máximo de diez (10) años.

##### Acreditación:

- Copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las unidades vehiculares propuestas.
- Copia simple de la tarjeta de propiedad de las unidades vehiculares propuestos.

#### **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

##### Requisitos:

- a) Conductor profesional con licencia de conducir A-III,
- b) Conductor con experiencia mínima de un (01) año en la Categoría A-III

##### Acreditación:

- a) Copia simple de la licencia de conducir del conductor propuesto.
- b) Copia de constancia de trabajo en el que se acredite de tener experiencia de UN (01) año como conductor en la categoría A-III.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170,000.00 Soles (Ciento setenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (servicio de transporte y traslado de personal), durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declare tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,500.00 Soles (Veinticinco mil quinientos con 00/100 Soles), por los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de transporte turísticos

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**